

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el dia 11 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribano D. Ildefonso Salaya, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Instruccion pública.

Núms. 1 al 4 del inventario.—Cuatro casas en esta ciudad, calle y plaza del Colegio de San Pablo, del que proceden, núms. 1, 3, 5 y 7, de las cuales no es conveniente hacer division por la dependencia que tienen entre sí; á saber: la núm. 1 es un almacén de 56 palmos de longitud en un término medio, con 35 de profundidad y 25 de altura, que tiene 1,960 palmos superficiales, y en su elevacion un desvan de poca altura compuesto de un piso de tablas, el cual utiliza la casa contigua núm. 3: está, que tiene los mismos palmos de longitud, profundidad y altura que la anterior, forma con ella un edificio compuesto de piso de tierra y una escalerilla que conduce á pequeños desvanes distribuidos en cuartos de dormir, que se corren por la casa núm. 1: tiene en su piso, 1,960 palmos cuadrados de superficie, inclusa la de un corralito en el que está la cocina, escusado y pozo: mediero con el de la casa contigua: la núm. 5 es casa baja, compuesta de zaguan, un cuarto, pequeña cocina y pozo mediero con el de la anterior: la núm. 7 está en la plaza del Colegio de San Pablo, formando esquina á la calle del mismo nombre: consta su solar de 69 palmos de fachada con 63 de flanco y 45 de profundidad; cierra el resto del espacio en forma de martillo á los 25 palmos de fachada, y su superficie rectangular en la planta es de 3,400 palmos cuadrados, con su galería sobre la fachada, bajo la cual existe una cuadra de 20 palmos, de salida al huerto contiguo: el piso bajo se compone de cuartos, cuerdas y zaguan, con una espaciosa escalera que conduce á la primera y segunda habitacion, con entrada al desvan de la casa núm. 3; tiene además un huerto de figura irregular en su perimetro, de diferentes lados, pero en el todo es triangular, correspondiendo un lado del cateto á las casas núms. 1 y 3, y el otro á parte de la núm. 7 y la plaza, comprensivo de 9,900 palmos superficiales: están capitalizadas, por la renta de 2,940 rs. que producen, en la cantidad de 66,150 rs., y tasadas en la de 104,855, por la que se sacan á subasta.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 3 de noviembre de 1855.—Antonio Ripollés.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 44 del inventario.—Un campo de tierra huerta en la vega de esta ciudad, partido de San Estéban, partida de Rambla ó del camino del Cabañal, comprensivo de 9 hanegadas 3 cuarterones y 56 brazas de tierra de tercera clase, que riega del brazo de Rambla perteneciente á la acequia de Mestalla, plantado casi en su totalidad de hortaliza, y que contiene en su superficie 66 moreras viejas, 12 id. jóvenes, 2 higueras jóvenes, 1 olivo joven y dos barracas, cuyas cubiertas son de propiedad del arrendador; lindante por Norte con la acequia denominada del Arguet: por Oriente con tierras de D. Vicente Ballester y de D. Manuel Corselles, senda, y acequia en medio: por Mediodia con las de D. José Giner, riego y senda en medio, y por Poniente con las de D. Antonio Salavera, regadera en medio: perteneció al hospital general de esta ciudad: está tenido á un censo enfiteútico de pension anua de 10 sueldos y 6 dineros á favor del beneficio en la parroquia de Santa Catalina invocacion de los Santos Juanes: capitalizado, por la renta de 753 rs. que produce, en 13,554 rs., y tasado en 15,639 rs. 25 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 49 del inventario.—Otro campo de tierra huerta situado en el mismo término y partida, comprensivo de 11 hanegadas 3 cuarterones y 29 brazas de tierra de tercera clase que riega del brazo de Rambla de la acequia Mestalla, plantado de hortaliza y barbecho, conteniendo en su superficie 71 moreras viejas y 12 jóvenes; lindante por Norte con tierras de D. Antonio Lassala, senda en medio: por Oriente con las de D. Antonio Talavera, margen en medio: por Mediodia con las de la testamentaria de Traver, acequia en medio, y por Poniente con otras del Hospital general de esta ciudad, del que procede: está gravado con un censo enfiteútico de pension anua 1 libra 4 sueldos y 6 dineros al beneficio fundado en la parroquia de

Santa Catalina con invocacion de los Santos Juanes: capitalizado, por la renta de 843 rs. que produce, en 15,174 rs., y tasado en 18,377 rs. 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Valencia 3 de noviembre de 1855.—Antonio Ripollés.

CORDOBA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 12 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribano D. Juan Miguel Martínez, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Beneficencia.

Núm. 525 del inventario.—Un olivar, término de Bana y pago de Balachares, de la procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesto de 25 obradas, que lleva en arrendamiento D. Francisco Valenzuela: produce en renta anual, segun el inventario, 1,100 rs. Los péritos lo han dividido en cinco suertes: la primera, compuesta de 128 olivos, linda con plantonar de Manuel Ruiz, vecino de Doña Mencía, y con la segunda suerte de dicho olivar. La segunda de 103 olivos, y linda con la suerte anterior. La tercera, compuesta de 170 olivos, linda con la segunda y cuarta suerte, la cual divide el camino como á las anteriores. La cuarta, compuesta de 100 olivos, que divide dicho camino, linda con propiedad de José María Piñon, vecino de Doña Mencía, y las suertes tercera y quinta. La quinta suerte, compuesta de 100 olivos, linda con propiedad del referido José María Piñon, el camino y la cuarta suerte: ha sido capitalizado el todo de dicho olivar, por los 1,100 rs. que produce, en 19,800 rs.: por la renta que le han fijado los péritos á las suertes en 9,090, y la tasacion en venta hecha por los mismos asciende á 40,100 rs. Se subasta toda la finca por 19,800.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Córdoba 31 de octubre de 1855.—Gabriel Alvarez y Mendiabál.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 13 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez, y escribano D. José de Celis Ruiz, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.]

Propios

Núm. 5 del registro.—Una casa, sita en esta corte y su calle de Ciudad-Rodrigo, señalada con el núm. 2 moderno, 1 y 2 antiguo, de la manzana 139, que perteneció á los propios de esta M. H. V., con fachada además á la plaza de la Constitucion. La fachada á dicha calle de Ciudad-Rodrigo tiene de linea 47 pies, á contar desde el punto donde empieza la medianería de mano izquierda, hasta la union con la fachada que mira á Levante en la espresada plaza, la que desde este punto hasta la que tiene tambien al Mediodía mide 19 pies y 1/4. La referida fachada del Mediodía es de 10 pies de longitud, entrando hácia el fondo la medianería de mano derecha desde esta fachada con 33 pies y 1/2; desde cuyo extremo vuelve otra que estrecha el sitio con 5 pies; y por último, continúa dicha medianería en direccion del fondo con 24 pies, hasta concluir en el testero: volviendo á la fachada de la calle de Ciudad-Rodrigo, se sigue con la medianería de la izquierda, con una sola linea de 62 pies y 1/4, en cuyo extremo vuelve la linea del testero, que mide 27 pies y 1/2, la que con las anteriores cierra el sitio formando un octógono irregular que, medido geoméricamente, arroja 2 804 pies y 3/4 superficiales, en los que se incluyen los gruesos de fachadas y medianerías, con los correspondientes al portal y patio, y sin contar el arco de la calle, que formando un paralelogramo de 51 pies de fachada por 21 de fondo, da 651 pies cuadrados para los aires y construccion que sobre él existe, en todo 3,455 pies y 3/4 superficiales, que pertenecen á esta casa. Consta de sótanos, piso bajo, principal, segundo, tercero y boardillas: soportal público: un arco que comunica á la calle y plaza, con la parte de los machones sobre que carga: distribuido cada piso en dos habitaciones. Su material construccion consiste en vaciados para sótanos y cimientos, macizados estos de mampostería, y aquellos vestidos de fábrica de ladrillo fino, con mezcla de cal y arena: fachadas con pilastras, alquitrabes y cornisas de piedra berroqueña, y tambien la repisa de los balcones de la misma materia: jambas, dinteles, aleros generales y fachadas interiores de los soportales: el resto de las fachadas es de excelente fábrica de ladrillo fino, asi como las traviesas, hasta cierta altura, y las medianerías en toda su elevacion: el resto de las traviesas de entramados: suelos forjados á cielo raso, solados de baldosa y cantería en varios puntos: armaduras entabladas y tejadas, y parte con plomo para canalones y vertederos: fierro en balcones, barandilla y tiros de escalera (la que junta con el portal es comun para esta casa y la medianera núm. 4 nuevo): puertas, ventanas y vidrieras, con sus correspondientes herrajes y vidrios: fogones con sus campanas, hogares y cañones: obras de policia y demás que corresponde á esta finca. Tasada en 1.000,100 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 22,200 rs. que produce, en 499,500; y ascendiendo su tasacion á los espresados 1.000,100 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad. No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Núm. 9 del registro. — Otra casa, sita en esta corte y su calle de Toledo, señalada con el número 21 antiguo, 143 moderno, de la manzana 100, que igualmente perteneció á los propios de esta M. H. V.: tiene de fachada principal á la espresada calle 101 pies, en los que están incluidos los 20 que cubre el cubillo que forma adyacente á la puerta de Toledo, y que aun cuando en el día tiene su uso por la referida casa, se conceptúa necesario segregarle como casi se hace: por la derecha de esta fachada vuelve la que hace frente al campo, y tiene en toda su línea 83 pies; por la izquierda vuelve otra fachada que da frente á la nave de matanza de carneros, la cual tiene 85 pies: el testero opuesto á la fachada principal es otra fachada que da á la nave de matanza de vacas, y cierra el perímetro con una línea de 92 pies, todas las que forman una figura trapezoide, que, medida geoméricamente, contiene en sí, con inclusión de gruesos de sus fachadas, 8,186 $\frac{1}{4}$ pies superficiales: consta de planta baja, principal y boardillas, bajo los cartabones de armaduras. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjas para cimientos, macizados de mampostería trabada con mortero de cal y arena; el zócalo de la fachada principal es de hiladas de sillería de piedra berroqueña y en las demás de mampostería; el resto de las fachadas es de fábrica de ladrillo con sus gruesos de ordenanza, y alero de madera descubierto; traviesas entramadas de maderas de varios marcos, tabicadas de ladrillo y yeso, y lo mismo los tabiques que marcan la distribución de sus habitaciones; suelos en planta baja; soladas las habitaciones; de baldosa, y de losa berroqueña el portal; empedrado de morrillo el patio, y los superiores forjados á cielo raso y solados; armaduras de maderos de varios marcos pobladas de tabla y teja; puertas y ventanas á la italiana y de enrasado fino con sus herrajes correspondientes; dos escaleras de comunicación, la exterior con barandilla de fierro y la interior tabicada; fogones, hogares, campanas y cañones de chimeneas; comunes y obras de limpieza; fierro en rejas, balcones y pasamanos de la escalera principal; losas de acera y todo lo demás que la corresponde: tasada en 327,180 rs., y capitalizada, por la renta de 7,700 rs. que produce, en 173,250 rs.; y ascendiendo su tasación á los espresados 327,180 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Instrucción pública.

Núm. 1 del registro. — Una casa, sita en esta corte y su calle de Coloreros á plazuela de San Ginés, señalada con los núms. 22 antiguo, 5 y 7 modernos, de la manzana 388, que perteneció á los estinguidos estudios de San Isidro, hoy á la Universidad Central de la misma. Resulta que el perímetro que la limita es un polígono de diez lados en la forma siguiente: fachada á la calle de Coloreros que mide 74 $\frac{1}{3}$ pies, la de la plazuela 33 $\frac{3}{4}$ pies, la medianería de la derecha respecto á la anterior, entra al fondo con 30 $\frac{5}{6}$ pies, en cuyo punto estrecha el sitio 3 $\frac{1}{4}$ pies y continúa con 29 $\frac{3}{4}$ pies, desde el que, ensanchando el sitio, continúa una línea de 32 $\frac{1}{2}$ pies; la medianería de la izquierda, respecto de la calle de Coloreros entra al fondo con 30 $\frac{5}{6}$ pies, desde cuyo punto, estrechando el sitio 5 $\frac{1}{3}$ pies, sigue con 32 $\frac{1}{4}$ pies, hasta la final que cierra el espacio y mide 17 pies, comprendiendo dicha figura una estension de 3,219 $\frac{5}{8}$ pies cuadrados superficiales: consta de planta baja, distribuida en tres tiendas con sus sótanos y habitaciones en el piso de entresuelo, y cuevas para el resto de habitaciones con uso independiente por el portal de entrada á las mismas; piso principal, segundo y tercero, distribuidos aquellos en una sola habitación y éste en dos; una boardilla vividera, las demás trasteras en el resultado de armaduras: constituyen sus fábricas las de albañilería, de ladrillo y mampostería de cimientos, bóvedas de rosca, cantería en fachadas hasta la imposta del piso principal inclusive, fábricas de ladrillo y entramados en lo bajo, fábricas de ladrillo en el resto de fachadas, entrama-

dos de diferentes marcos, macizados de ladrillo y cascote en traviesas y medianerías en los pisos principal, segundo y tercero, cartabones de armaduras, tabiques divisorios de diferentes gruesos, suelos forjados y solados de baldosa en todas las plantas, excepto en las tiendas, que son entarimados de madera; los techos á cielo raso, alero de madera con canecillos, canalón de plomo de arena en las fachadas y de hojalata en los patios, armaduras pobladas de tabla y teja; puertas, ventanas, balcones y vidrieras con sus correspondientes herrajes y vidrios de diferentes clases, escalera de madera con sus pasamanos de lo mismo torneados; fierro en rejas y balcones, fogones con sus campanas, comunes y demás obras de policía, con lo demás que la corresponden: tasada en 481,260 rs., y capitalizada, por la renta de 16,260 rs. que produce, en 363,850 rs.: y ascendiendo su tasación á los espresados 481,260 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Núm. 6 del registro. — Otra casa, sita en esta corte y su calle Mayor, señalada con el núm. 106, de la manzana 417, de igual procedencia que la anterior. Tiene de fachada á la espresada calle 59 pies y $\frac{1}{2}$; por su derecha vuelve la medianería con 20 pies y $\frac{1}{4}$, á cuyo extremo ensancha el sitio 12 y $\frac{1}{4}$ pies, continuando con otra línea de 13 pies, y á su final estrecha el sitio 5 pies y $\frac{1}{4}$, siguiendo á su fondo con otra línea de 8 pies, á cuyo extremo estrecha otros 5 pies y $\frac{1}{4}$, continuando con otra línea de 6 y $\frac{1}{4}$, y estrechando de nuevo el sitio al final de esta línea con otra de 13 y $\frac{1}{2}$ pies; por último, sigue la citada medianería hasta el testero, con otra línea de 52 pies y $\frac{1}{4}$: la medianería de mano izquierda se compone de una sola línea hasta el testero de 117 pies: últimamente, la línea que cierra el perímetro y está opuesta á la fachada principal, tiene 51 pies y $\frac{1}{2}$, todas las cuales forman una figura irregular de doce lados, la que, medida geoméricamente, contiene en sí, con la parte de medianerías que la corresponde, 6,322 pies y $\frac{7}{8}$ superficiales. Consta de piso bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas vivideras; distribuida la planta baja en cuatro tiendas, una habitación el entresuelo, y en dos cada uno de los demás pisos. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjas para los cimientos de fachada, traviesas, medianerías y cuevas, rellenas las zanjas de mampostería, y las cuevas vestidas de fábrica de ladrillo; fachada también de fábrica de ladrillo en toda su altura, con los gruesos de ordenanza, y zócalo de sillería de piedra berroqueña de tres y $\frac{1}{2}$ hiladas por el punto mas alto, corriendo á nivel: traviesas y medianerías, parte de fábrica y parte entramada de madera, cubiertas de cascote y yeso, y de la misma clase los tabiques que marcan la distribución de sus habitaciones: suelos de maderos de sus respectivos marcos, forjados á cielo raso y solados, y el de la planta baja solado solo de baldosa en las habitaciones, y de losa berroqueña el portal y patios; armaduras de maderos de varios marcos pobladas de tabla y teja; escalera de comunicación á las habitaciones; puertas, ventanas y vidrieras con sus herrajes correspondientes; fogones, hogares y campanas: comunes, bajadas, atarjeas y obras de limpieza; fierro en rejas y balcones; losas de acera, con todo lo demás que la corresponde: tasada en 1,058,462 rs., y capitalizada, por la renta de 31,981 rs. que produce, en 719,572 rs. 17 mrs. vellón; y ascendiendo su tasación á los espresados 1,058,462 rs. vn., se saca á subasta por dicha cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Las cuatro fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun aparece de los antecedentes que obran en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará á los compradores.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y

plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber.

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de diciembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano don Juan Miguel Martinez, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 494 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, situada en la calle de Gilanos, núm. 48, procedente de las monjas Carmelitas descalzas de dicha ciudad, de dos pisos y 4,355 pies cuadrados de terreno: linda con otras de los herederos de D. Andrés Bela, de los de doña María Luna y de D. Cipriano Teran Carrera, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 480 rs. que produce, en 10,800 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 488 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de Menacho, núm. 245, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 3,539 pies cuadrados de terreno: linda con otras de doña Catalina y D. Antonio Zambrano, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 1,680 rs. que produce, en 57,800 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm. 473 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de Lazareno, núm. 192, procedente del convento de San Agustín de Regla, de Chipiona, de un solo piso y 3,642 pies cuadrados de terreno: linda con otras de los herederos de D. Francisco Aguera y de la beneficencia, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 480 rs. que produce, en 10,800 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 475 del inventario.—Una casa ruinoso en Sanlúcar de Barrameda, calle de Poedo, procedente del convento de San Agustín de Regla, de Chipiona, de dos pisos y 4,547 pies de terreno: linda con otras de la misma procedencia, de D. Cipriano Teran Carrera y de D. Rafael Algarra, sin cargas conocidas, y tasada por los peritos, por no producir renta en 18,105 rs., que es el tipo porque se saca á subasta con arreglo á la real orden de 10 de setiembre último.

Núm. 485 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle Meson del Duque, núm. 329, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad, de dos pisos y 2,795 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Ramon Sobrino, de D. Gerónimo Camacho, y con bodega de D. Francisco Rodriguez, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 1,248 rs. que produce, en 28,080 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 489 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de Azacanes, núm. 288, procedente del convento de monjas Madre de Dios de dicha ciudad de dos pisos y 2,291 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. José Jarama, de D. Manuel Solem y de los herederos de D. José Soria, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 600 rs. que produce, en 13,500 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 506 del inventario.—Una casa en Jerez, calle de la Tabonería, núm. 1 moderno, procedente del convento de monjas Victorias de dicha ciudad, de un solo piso y una habitacion alta: consta de 1,461 pies cuadrados de terreno: linda con otra de D. Antonio Lopez, de D. Ramon de Torres y de doña Antonia Perez, sin cargas conocidas, y capitalizada por la renta de 960 reales que produce, en 21,600 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Cádiz 5 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

GRANADA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia

Núm. 37 del inventario.—Una casa, núm. 29 antiguo y 145 moderno, manzana 649, calle de Elvira, parroquia de San Andrés, en esta ciudad, procedente del hospital de San Juan de Dios de la misma, cuya construccion es antigua, con tres cuerpos de alzado sobre la planta de 763 pies cuadrados de labrado, con inclusion de un portal accesorio y un subteraneo, sobre el cual pisa la casa contigua: se halla arrendada á D. Juan Lopez Pino en 552 rs. anuales, pagaderos mensualmente: tasada en 9,500 reales, y capitalizada en 12,420 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 38 del inventario.—Una casa-cochera, núm. 7 antiguo y 11 moderno, manzana 643, en la calle de San Juan de Dios, esquina á la de Arriola, parroquia de San Justo, en esta ciudad, procedente del antedicho hospital, que linda por Poniente con otra del mismo, y por Oriente con casa de D. Manuel Morales: su construccion antigua, de mediano estado: consta de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,029 pies cuadrados, y se halla arrendada á José Garcia de Arcos en 768 rs. anuales, pagaderos mensualmente: tasada en 14,000 rs., y capitalizada en 17,280 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduria de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 5 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalobos

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 26 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.